

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	324514
Número de orden de compra a modificar:	79738

Entidad compradora:	Departamento Nacional de Planeación
Nombre del solicitante:	Lina Alexandra Lozada Forero
Proveedor:	MORARCI GROUP SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Mantenimiento y Autopartes

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2022-06-06 15:54:35

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
73717	CDP VEHICULOS 2021	CDP-97121	CDP	97121
73719	VIGENCIA VEHICULOS 2021-2022	VF-036195	VF	036195

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	man01- AUTOMÓVTOI3 Mantenimiento Automóvil TOYOTA INTERVALO 3	1.0	Unidad	33033947.00	CDP-97121	33033947.00

2	man01- CAMPCAMCHI2 Mantenimiento CampCamionePick CHEVROLET INTERVALO 2	1.0	Unidad	7273892.00	CDP-97121	7273892.00
3	man01- AUTOMÓVCHI2 Mantenimiento Automóvil CHEVROLET INTERVALO 2	1.0	Unidad	11216446.00	CDP-97121	11216446.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	man01- AUTOMÓVTOI3 Mantenimiento Automóvil TOYOTA INTERVALO 3	1.00	Unidad	23033947.00	CDP-97121	23033947.00
Editado	3	man01- AUTOMÓVCHI2 Mantenimiento Automóvil CHEVROLET INTERVALO 2	1.00	Unidad	21216446.00	CDP-97121	21216446.00

Detalle o justificación de la aclaración

La distribución presupuestal de la orden de compra en referencia tiene concentrado el 60% del presupuesto asignado para la vigencia 2022 en los automóviles marca TOYOTA, cuyo mantenimiento preventivo se encuentra cubierto por la orden de compra mediante la cual fueron adquiridos; a través de la orden de compra en referencia, solo se atenderán mantenimientos de carácter correctivo.

Firma ordenador del gasto

Nombre: **DIANA PATRICIA RÍOS GARCIA**
Secretaría General DNP

Documento: **CC. 39.570.432. de Girardot**

Firma de proveedor

Nombre: **MORARCI GROUP S.A.S.**
MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS

Documento: **CC 72.306.607 de Polonuevo**

Reviso: Farid Jaramillo Abogado - Contratista Subdirección de Contratación

Reviso: Gloria Rodríguez B. Abogada- Contratista Subdirección de Contratación



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

MEMORANDO

Bogotá D.C., jueves, 26 de mayo de 2022



Al responder cite este Nro.
20226600086843

SARC

PARA: Dra. Ingrid Payares Anillo, Secretaria General (e)

DE: Lina Alexandra Lozada
Supervisora del contrato

ASUNTO: Solicitud de modificación orden de compra 79738 numeración interna DNP – OC-19-2021

En calidad de supervisora de la orden de compra citada en el asunto, suscrita con la empresa **MORARCI GROUP SAS**, cuyo objeto consiste en *“Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluidas autopartes y mano de obra para el parque automotor del Departamento Nacional de Planeación a través del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-286-AMP-2020.”*; solicito atentamente modificación a la misma en el sentido de recomponer los recursos asignados para cada tipología y marca para la vigencia 2022, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. El 16 noviembre de 2021, se suscribió la Orden de Compra 79738 numeración interna DNP-OC-19-2021 con la empresa MORARCI GROUP SAS por un valor inicial de **CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$51.524.285,00)**, incluido IVA e impuestos a que hubiere lugar y cuyo plazo de ejecución se pactó hasta el 31 de julio de 2022 y/o hasta agotar recursos, contado a partir de su colocación en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías.
2. La mencionada orden de compra presenta la siguiente distribución presupuestal e incluye el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos relacionados en la tabla 1:

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	man01-AUTOMÓVTOI3 Mantenimiento Automóvil TOYOTA INTERVALO 3	1.0	Unidad	33.033.947,00	33.033.947,00
2	man01-CAMPCAMCHI2 Mantenimiento CampCamionePickup CHEVROLET INTERVALO 2	1.0	Unidad	7.273.892,00	7.273.892,00
3	man01-AUTOMÓVCHI2 Mantenimiento Automóvil CHEVROLET INTERVALO 2	1.0	Unidad	11.216.446,00	11.216.446,00
					51.524.285,00 COP





Tabla 1 Distribución presupuestal por vigencia

NO.	PLACA	TIPOLOGÍA	MARCA	MODELO	MANTENIMIENTOS 2021	MANTENIMIENTOS 2022	TOTAL
1	JQU 989	AUTOMOVIL	TOYOTA	2022	\$ 1.417.022	\$ 1.586.065	\$ 3.003.087
2	JQV 012	AUTOMOVIL	TOYOTA	2022	\$ 1.417.021	\$ 1.586.065	\$ 3.003.086
3	JQV 033	AUTOMOVIL	TOYOTA	2022	\$ 1.417.021	\$ 1.586.065	\$ 3.003.086
4	JQV 050	AUTOMOVIL	TOYOTA	2022	\$ 1.417.021	\$ 1.586.065	\$ 3.003.086
5	JQV 051	AUTOMOVIL	TOYOTA	2022	\$ 1.417.021	\$ 1.586.065	\$ 3.003.086
6	JQV 052	AUTOMOVIL	TOYOTA	2022	\$ 1.417.021	\$ 1.586.065	\$ 3.003.086
7	JQV 057	AUTOMOVIL	TOYOTA	2022	\$ 1.417.021	\$ 1.586.065	\$ 3.003.086
8	JQV 058	AUTOMOVIL	TOYOTA	2022	\$ 1.417.021	\$ 1.586.065	\$ 3.003.086
9	JQV 059	AUTOMOVIL	TOYOTA	2022	\$ 1.417.021	\$ 1.586.065	\$ 3.003.086
10	JQV 060	AUTOMOVIL	TOYOTA	2022	\$ 1.417.021	\$ 1.586.065	\$ 3.003.086
11	JQV 061	AUTOMOVIL	TOYOTA	2022	\$ 1.417.021	\$ 1.586.065	\$ 3.003.086
SUBTOTAL AUTOMOVIL TOYOTA					\$ 15.587.232	\$ 17.446.715	\$ 33.033.947
12	OCK-172	CAMIONETA	CHEVROLET	2012	\$ 2.737.397	\$ 4.536.495	\$ 7.273.892
SUBTOTAL CAMIONETA CHEVROLET					\$ 2.737.397	\$ 4.536.495	\$ 7.273.892
13	OBI-024	AUTOMOVIL	CHEVROLET	2010	\$ 1.508.454	\$ 2.581.430	\$ 4.089.884
14	OBI-023	AUTOMOVIL	CHEVROLET	2010	\$ 2.419.457	\$ 4.707.105	\$ 7.126.562
SUBTOTAL AUTOMOVIL CHEVROLET					\$ 3.927.911	\$ 7.288.535	\$ 11.216.446
TOTAL					\$ 22.252.540	\$ 29.271.745	\$ 51.524.285

3. La Orden de Compra en referencia ha presentado la siguiente ejecución por vigencia:

	2021	2022	TOTAL
ORDEN DE COMPRA 79738 MORARCI VALOR INICIAL	\$ 22.252.540	\$ 29.271.745,00	\$ 51.524.285
EJECUTADO POR VIGENCIA	\$ 2.269.097	\$ 10.175.631,00	\$ 12.444.728
% EJECUCIÓN	10%	35%	24%

Es decir, del valor total de la Orden de Compra se han ejecutado recursos por valor de \$12.444.728 correspondientes el 24%; y de los recursos asignados para la vigencia 2022 (\$29.271.745) se han ejecutado recursos por valor de \$10.175.631,00 es decir la actual vigencia presenta una ejecución del 35%.

Esta ejecución se da en razón a que los mantenimientos preventivos para los automóviles Toyota modelo 2022, se realizan a través de las órdenes de compra ¹²mediante las cuales fueron adquiridos, lo anterior de conformidad con el Acuerdo Marco de Precios No. CCE-163-III-AMP-2020 utilizado para la selección de los proveedores, en el cual en la cláusula 2 objeto del objeto del Acuerdo Marco establece:

¹ Orden de compra 63400 OC 001 2021

² Orden de compra 70187 OC 011 2021





Cláusula 2 Objeto del Acuerdo Marco

El objeto del Acuerdo Marco es establecer: (a) **las condiciones para la adquisición de Vehículos con Mantenimiento Preventivo, Adecuaciones Básicas, Adecuaciones Especiales y Accesorios al amparo del Acuerdo Marco de Precios;** (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco de Precios; y (c) las condiciones para el pago de los Vehículos con el Mantenimiento Preventivo, las Adecuaciones y Accesorios por parte de las Entidades Compradoras. negrilla fuera de texto.”

Este mantenimiento preventivo está incluido por el término de 2 años o hasta los 50 mil kilómetros lo que primero ocurra.

4. La distribución presupuestal de la orden de compra en referencia tiene concentrado el 60% del presupuesto asignado para la vigencia 2022 en los automóviles marca TOYOTA, cuyo mantenimiento preventivo se encuentra cubierto por la orden de compra mediante la cual fueron adquiridos; a través de la orden de compra en referencia, solo se atenderán mantenimientos de carácter correctivo.

De otro lado los automóviles CHEVROLET modelo 2010 por su antigüedad y años de operación pueden requerir en cualquier momento algún mantenimiento correctivo, por lo que, a fin de optimizar el presupuesto asignado a la orden de compra 79738 se requiere realizar una modificación a la misma a fin de recomponer el presupuesto asignado para la vigencia 2022 por tipología y marca así:

TIPOLOGÍA Y MARCA	VALOR ACTUAL OC	% ACTUAL	REDISTRIBUCION REQUERIDA	VALOR A DISTRIBUIR	% FINAL
AUTOMOVIL TOYOTA	\$ 17.446.715	60%	\$ 7.446.715,00	-\$ 10.000.000	25%
AUTOMOVIL CHEVROLET	\$ 7.288.535	25%	\$ 17.288.535,00	\$ 10.000.000	59%
CAMIONETA CHEVROLET	\$ 4.536.495	15%	\$ 4.536.495,00		16%
TOTAL VIGENCIA 2022	\$ 29.271.745	100%	\$ 29.271.745,00		100%

Una vez realizada la respectiva modificación, el valor asignado para la vigencia 2022 quedará distribuido así:

NO.	PLACA	TIPOLOGÍA	MARCA	MODELO	MANTENIMIENTOS 2021	MANTENIMIENTOS 2022	TOTAL
1	JQU 989	AUTOMOVIL	TOYOTA	2022	\$ 1.417.022	\$ 676.975	\$ 2.093.997
2	JQV 012	AUTOMOVIL	TOYOTA	2022	\$ 1.417.021	\$ 676.974	\$ 2.093.995
3	JQV 033	AUTOMOVIL	TOYOTA	2022	\$ 1.417.021	\$ 676.974	\$ 2.093.995
4	JQV 050	AUTOMOVIL	TOYOTA	2022	\$ 1.417.021	\$ 676.974	\$ 2.093.995
5	JQV 051	AUTOMOVIL	TOYOTA	2022	\$ 1.417.021	\$ 676.974	\$ 2.093.995
6	JQV 052	AUTOMOVIL	TOYOTA	2022	\$ 1.417.021	\$ 676.974	\$ 2.093.995
7	JQV 057	AUTOMOVIL	TOYOTA	2022	\$ 1.417.021	\$ 676.974	\$ 2.093.995
8	JQV 058	AUTOMOVIL	TOYOTA	2022	\$ 1.417.021	\$ 676.974	\$ 2.093.995
9	JQV 059	AUTOMOVIL	TOYOTA	2022	\$ 1.417.021	\$ 676.974	\$ 2.093.995
10	JQV 060	AUTOMOVIL	TOYOTA	2022	\$ 1.417.021	\$ 676.974	\$ 2.093.995
11	JQV 061	AUTOMOVIL	TOYOTA	2022	\$ 1.417.021	\$ 676.974	\$ 2.093.995





SUBTOTAL AUTOMOVIL TOYOTA					\$ 15.587.232	\$ 7.446.715	\$ 23.033.947
12	OCK-172	CAMIONETA	CHEVROLET	2012	\$ 2.737.397	\$ 4.536.495	\$ 7.273.892
SUBTOTAL CAMIONETA CHEVROLET					\$ 2.737.397	\$ 4.536.495	\$ 7.273.892
13	OBI-024	AUTOMOVIL	CHEVROLET	2010	\$ 1.508.454	\$ 8.644.268	\$ 10.152.722
14	OBI-023	AUTOMOVIL	CHEVROLET	2010	\$ 2.419.457	\$ 8.644.268	\$ 11.063.725
SUBTOTAL AUTOMOVIL CHEVROLET					\$ 3.927.911	\$ 17.288.535	\$ 21.216.446
TOTAL					\$ 22.252.540	\$ 29.271.745	\$ 51.524.285

Es de mencionar que se consultó con Colombia Compra Eficiente la posibilidad de realizar la modificación planteada a través de la consulta número 0718372 del 13 de mayo de 2022, obteniendo como respuesta:

"(...)

En atención con su solicitud se informa que: Técnicamente la entidad podrá modificar la orden disminuyendo de valor de la línea que requiere y aumentar otra, sin embargo, le sugerimos realizar las validaciones internas para determinar como proceder.

Manual de usuario modificación de órdenes de compra:
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/manual_modificaciones_oc.pdf

(...)"

Por lo expuesto se requiere modificación a la orden de compra en referencia a fin de realizar la recomposición presupuestal de la vigencia 2022.

Adicionalmente, en calidad de supervisora de la orden de compra manifiesto que MORARCI GROUP SAS, ha cumplido con las obligaciones y actividades pactadas en el contrato. Así mismo, es oportuno informar que el contratista indico estar de acuerdo con la modificación del contrato mediante oficio de fecha con radicado interno 20226630489262 del 26 de mayo de 2022.

Cordial saludo,

Lina Alexandra Lozada Forero

Coordinadora Grupo de Infraestructura y Logística
Supervisora del Contrato

Preparó: Ana Salamanca Casallas, Contratista Subdirección Administrativa





Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**
Fecha de expedición: 03/05/2022 - 09:01:20
Recibo No. 9363102, Valor: 0
CODIGO DE VERIFICACIÓN: VZ485BE7FF

Para su seguridad verifique el contenido de este certificado ingresado a nuestra página web www.camarabaq.org.co, en el enlace CERTIFICADOS EN LINEA-VERIFICACION DE CERTIFICADOS EN LINEA, digitando el código de verificación.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENEVEE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA, CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
MORARCI GROUP S.A.S.
Sigla:
Nit: 900.110.012 - 5
Domicilio Principal: Barranquilla
Matrícula No.: 421.680
Fecha de matrícula: 02/10/2006
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación de la matrícula: 31/03/2022
Activos totales: \$27.543.530.449,00
Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: CR 43 No 62 - 24
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: sirley.racero@morarci.com
Teléfono comercial 1: 3091581
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CR 43 No 62 - 24
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico de notificación: sirley.racero@morarci.com
Teléfono para notificación 1: 3091581
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

Autorización para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: si

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Escritura Pública número 6.359 del 28/09/2006, de Notaría 5 a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 03/05/2022 - 09:01:20

Recibo No. 9363102, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: VZ485BE7FF

02/10/2006 bajo el número 127.001 del libro IX, se constituyó la sociedad denominada MACRO PARTES DE COLOMBIA S.A.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta número 24 del 30/12/2016, otorgado(a) en Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 12/04/2017 bajo el número 325.248 del libro IX, la sociedad se transformo en por acciones simplificada bajo la denominación de MACRO PARTES DE COLOMBIA S.A.S.

Por Acta número 31 del 30/12/2018, otorgado(a) en Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 01/02/2019 bajo el número 356.206 del libro IX, la sociedad cambio su razón social a MORARCI GROUP S.A.S.

REFORMAS DE ESTATUTOS

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Escritura	8.177	06/12/2006	Notaria 5 a. de Barran	128.558	14/12/2006	IX
Escritura	1.485	20/05/2011	Notaria 4a. de Barranq	171.076	25/06/2011	IX
Escritura	1.245	02/05/2013	Notaria 5 a. de Barran	256.575	28/06/2013	IX
Acta	24	30/12/2016	Asamblea de Accionista	325.248	12/04/2017	IX
Acta	27	23/02/2018	Asamblea de Accionista	338.337	26/02/2018	IX
Acta	31	30/12/2018	Asamblea de Accionista	356.206	01/02/2019	IX

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida

QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: **OBJETO SOCIAL:** La sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial lícita. En desarrollo de su objeto social amplio e indefinido, la sociedad podrá realizar las siguientes actividades: A) Fabricación, importación, exportación, comercialización, mercadeo, distribución, almacenamiento, depósito, recepción y entrega a cualquier título de productos; subproductos, bienes y servicios de origen nacional o extranjero, de manera directa o indirecta, por cuenta propia o ajena, principalmente de toda clase de llantas, rines y neumáticos, productos de caucho y todo tipo de repuestos, piezas y accesorios, para cualquier tipo de vehículos automotores, motocicletas y maquinaria pesada, agrícola y OTR, así como de cualquier clase de equipo o herramienta destinada al servicio de mantenimiento de los mismos. B) Prestación

de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para cualquier vehículo automotor y de motocicleta, así como de maquinaria pesada, incluido el servicio de latonería y pintura especializada. C) Prestación del servicio de asistencia técnica en el ensamble y montaje de equipo y herramientas destinadas al mantenimiento y alistamiento de vehículos automotores en general y de maquinaria pesada, bien sea en Colombia o en el exterior. D) Representación, agenciamiento o franquicia de compañías vinculadas a la comercialización y/o a la fabricación de cualquier clase de repuestos para vehículos automotores y maquinarias, herramientas y equipos destinados al mantenimiento preventivo y correctivo de cualquier clase de vehículos automotores y motocicletas, así como maquinaria pesada.

E) Importación, exportación, comercialización, mercadeo, distribución, almacenamiento, depósito, recepción y entrega a cualquier título, al por mayor y al detal, de pinturas en establecimientos especializados en sus diferentes presentaciones tales como laca, barniz, esmaltes, anticorrosivos, vinilos. F) Importación, exportación, comercialización, mercadeo, distribución, almacenamiento, depósito, recepción y entrega a cualquier título; al por mayor y al detal de disolventes de pinturas, masillas, hueso duro; cintas, lijas, ceras, impermeabilizantes para vehículos y motocicletas. G) Importación, exportación, comercialización, mercadeo, distribución, almacenamiento, depósito, recepción y entrega a cualquier título al por mayor y al detal de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores. En desarrollo de su objeto principal la Sociedad podrá: 1) Celebrar todo tipo de contratos con el sector público o con el sector privado, tanto nacional como extranjero. 2) Participar en licitaciones, en concursos públicos y privados, nacionales e internacionales, para celebrar todo tipo de contratos con organismos de orden internacional, nacional, regional, departamental, municipal o distrital, establecimientos públicos descentralizados, empresas industriales y comerciales del estado o empresas de economía mixta y en general, con entidades del país y del exterior. 3) Subcontratar con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras. 4) Ceder total o parcialmente sus derechos a terceros y adquirirlos de la misma manera, cualquiera sea el estado en que ellos se encuentren. 5) Formar parte de otras entidades, asociaciones, sociedades, uniones temporales o consorcios que adelanten actividades semejantes o complementarias.

6) Adquirir, enajenar, gravar, administrar tomar y dar en arriendo toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, destinados, directa o indirectamente al desarrollo de su objeto social. 7) Intervenir como acreedora o como deudora en todo tipo de operaciones de crédito en moneda nacional o extranjera, suscribir los contratos correspondientes y constituir las garantías a que haya lugar. 8) Girar, endosar, aceptar, asegurar, cobrar, pagar y realizar todo tipo de operaciones sobre títulos valores e instrumentos negociables. 9) Formular ante la administración pública, bien se trate de organismos internacionales, nacionales, regionales, departamentales, municipales o distritales, entidades descentralizadas u otros organismos, cualesquiera solicitudes, o peticiones necesarias para el desarrollo del negocio. 10) Solicitar y obtener licencias para la importación de equipos, maquinarias y herramientas necesarias para el desarrollo de las labores previstas en el objeto social.

11) Promover e interponer acciones o recursos, judiciales, administrativos, contenciosos administrativos y de policía, lo mismo que de cualquier, otra clase, y atender los que se promuevan contra la sociedad. 12) Transigir, desistir y apelar las decisiones judiciales o de otra clase en que activa o pasivamente, haya de intervenir la sociedad frente a terceros, a sus socios, a sus administradores o a sus trabajadores. 13) Realizar inversiones en acciones o derechos sociales; en bonos, en fondos de inversión bursátiles y en toda clase de instrumentos de deuda pública. 14) Recibir y dar bienes muebles e inmuebles; corporales o incorporales, en pago, bien sea de acciones de la sociedad o de cualquier otra obligación. 15) Emitir bonos y comercializarlos en mercados nacionales e



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 03/05/2022 - 09:01:20

Recibo No. 9363102, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: VZ485BE7FF

internaciones cumpliendo las regulaciones estatutarias y legales. 16) Celebrar contratos o actos sobre bienes muebles e inmuebles, rurales y urbanos. 17) En general celebrar, realizar y ejecutar todos los contratos, actos, hechos y obligaciones relacionados con la existencia y funcionamiento de la sociedad, lo mismo que realizar todas las actuaciones preparatorias, complementarias, convenientes o necesarias para el cumplimiento de su objeto social.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 4530 COMERCIO DE PARTES, PIEZAS (AUTOPARTES) Y ACCESORIOS (LUJOS) PARA VEHICULOS AUTOMOTORES

Actividad Secundaria Código CIIU: 4520 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES

Otras Actividades 1 Código CIIU: 4542 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOCICLETAS Y DE SUS PARTES Y PIEZAS

Otras Actividades 2 Código CIIU: 4511 COMERCIO DE VEHICULOS AUTOMOTORES NUEVOS
CAPITAL

**** Capital Autorizado ****

Valor	:	\$10.000.000.000,00
Número de acciones	:	1.000.000,00
Valor nominal	:	10.000,00

**** Capital Suscrito/Social ****

Valor	:	\$5.000.000.000,00
Número de acciones	:	500.000,00
Valor nominal	:	10.000,00

**** Capital Pagado ****

Valor	:	\$5.000.000.000,00
Número de acciones	:	500.000,00
Valor nominal	:	10.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACIÓN: La sociedad tendrá un (1) órgano de dirección, denominado asamblea general de accionistas y tendrá un Gerente, el cual tendrá dos suplentes. La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estará a cargo de un Gerente.

El Gerente tendrá dos suplentes que lo reemplazarán en sus faltas temporales o absolutas y ejercerán la representación legal. El Gerente y representante legal, así como sus suplentes, no tendrán limitaciones en el monto y naturaleza de los contratos que celebre o los actos que realice, relacionados directa o indirectamente con el objeto social. Son funciones del Gerente entre otras: Constituir apoderados generales o especiales que juzguen necesarios para representar la sociedad judicial o extrajudicialmente; Celebrar todos los contratos y ejecutar todos los actos necesarios para que la sociedad desarrolle plenamente sus fines. El Gerente se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**
Fecha de expedición: 03/05/2022 - 09:01:20
Recibo No. 9363102, Valor: 0
CODIGO DE VERIFICACIÓN: VZ485BE7FF

contratos celebrados por el Gerente. Le está prohibido a los administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de, la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales, a menos que sean autorizados por la Asamblea de Accionistas. La sociedad no podrá garantizar con su firma o con sus bienes obligaciones distintas de las suyas, a menos que la decisión sea aprobada por la Asamblea General con el voto favorable de un numero plural o singular de accionistas que representen no menos del setenta por ciento (70%) de las acciones suscritas de la sociedad. Es prohibido al Gerente y a sus Suplentes, apoderados y asesores de la sociedad revelar a los accionistas o a extraños sus negocios y su situación económica, salvo especial permiso de la Asamblea de Accionistas a cuyo juicio queda autorizar solamente las informaciones que no sean de carácter reservado y que sirvan para determinar el valor real de las acciones.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Escritura Pública número 6.359 del 28/09/2006, otorgado en Notaria 5 a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 02/10/2006 bajo el número 127.001 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Gerente.	
Moreno Arciniegas Manuel Angello	CC 72306607
Suplente del Gerente.	
Arciniegas de Moreno Luz Melida	CC 22402287

Nombramiento realizado mediante Acta número 24 del 30/12/2016, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 12/04/2017 bajo el número 325.248 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Segundo Suplente del Gerente	
Di Carlo Pena Giuseppe Enrico	CC 8794224

REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 22 del 07/03/2016, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 05/04/2016 bajo el número 303.704 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal Ppal.	
Mejia Leguia Eduardo Enrique	CC 12553049
Revisor Fiscal Suplente	
Mercado Garcia Gustavo Rafael	CC 8724703

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la sociedad figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:
AUTOXPERT 62 BOSTON
Matrícula No: 425.736 DEL 2006/12/14
Último año renovado: 2022
Categoría: ESTABLECIMIENTO
Dirección: CR 43 No 62 - 24



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 03/05/2022 - 09:01:20

Recibo No. 9363102, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: VZ485BE7FF

Municipio: Barranquilla - Atlantico
Teléfono: 3861717
Actividad Principal: 4530
COMERCIO DE PARTES, PIEZAS (AUTOPARTES) Y ACCESORIOS (LUJOS) PARA VEHICULOS AUTOMOTORES
Actividad Secundaria: 4520
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES
Otras Actividades 1: 4542
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOCICLETAS Y DE SUS PARTES Y PIEZAS

Nombre:
AUTOXPRT 44 MURILLO
Matrícula No: 425.737 DEL 2006/12/14
Último año renovado: 2022
Categoría: ESTABLECIMIENTO
Dirección: CR 38 No 44 - 08
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Teléfono: 3514924
Actividad Principal: 4530
COMERCIO DE PARTES, PIEZAS (AUTOPARTES) Y ACCESORIOS (LUJOS) PARA VEHICULOS AUTOMOTORES
Actividad Secundaria: 4520
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES
Otras Actividades 1: 4511
COMERCIO DE VEHICULOS AUTOMOTORES NUEVOS
Otras Actividades 2: 4542
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOCICLETAS Y DE SUS PARTES Y PIEZAS

Nombre:
AUTOXPRT 40 CENTRO
Matrícula No: 425.738 DEL 2006/12/14
Último año renovado: 2022
Categoría: ESTABLECIMIENTO
Dirección: CR 38 No 40 - 03
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Teléfono: 3798080
Actividad Principal: 4530
COMERCIO DE PARTES, PIEZAS (AUTOPARTES) Y ACCESORIOS (LUJOS) PARA VEHICULOS AUTOMOTORES
Actividad Secundaria: 4520
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES
Otras Actividades 1: 4542
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOCICLETAS Y DE SUS PARTES Y PIEZAS
Otras Actividades 2: 4511
COMERCIO DE VEHICULOS AUTOMOTORES NUEVOS

Nombre:
MACROSERVICIOS CLINICAR
Matrícula No: 639.048 DEL 2016/02/10
Último año renovado: 2022
Categoría: ESTABLECIMIENTO
Dirección: CL 40 No 36 - 133
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Teléfono: 3861717
Actividad Principal: 4530
COMERCIO DE PARTES, PIEZAS (AUTOPARTES) Y ACCESORIOS (LUJOS) PARA VEHICULOS AUTOMOTORES
Actividad Secundaria: 4520
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 03/05/2022 - 09:01:20

Recibo No. 9363102, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: VZ485BE7FF

Otras Actividades 1: 4542
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOCICLETAS Y DE SUS PARTES Y PIEZAS
Otras Actividades 2: 4511
COMERCIO DE VEHICULOS AUTOMOTORES NUEVOS

Nombre:

MACROSERVICIOS CLINICAR

Matrícula No: 642.962 DEL 2016/04/04

Último año renovado: 2022

Categoría: ESTABLECIMIENTO

Dirección: CL 50 No 44 - 36

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Teléfono: 3049916

Actividad Principal: 4530

COMERCIO DE PARTES, PIEZAS (AUTOPARTES) Y ACCESORIOS (LUJOS) PARA VEHICULOS AUTOMOTORES

Actividad Secundaria: 4520

MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES

Otras Actividades 1: 4542

MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOCICLETAS Y DE SUS PARTES Y PIEZAS

Otras Actividades 2: 4511

COMERCIO DE VEHICULOS AUTOMOTORES NUEVOS

Nombre:

AUTOS MORARCI

Matrícula No: 727.539 DEL 2019/02/21

Último año renovado: 2022

Categoría: ESTABLECIMIENTO

Dirección: VIA 40 No 54-58

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Teléfono: 3091581

Actividad Principal: 4511

COMERCIO DE VEHICULOS AUTOMOTORES NUEVOS

Actividad Secundaria: 4542

MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOCICLETAS Y DE SUS PARTES Y PIEZAS

Otras Actividades 1: 4541

COMERCIO DE MOTOCICLETAS Y DE SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS

Otras Actividades 2: 4530

COMERCIO DE PARTES, PIEZAS (AUTOPARTES) Y ACCESORIOS (LUJOS) PARA VEHICULOS AUTOMOTORES

Nombre:

MACROSERVICIOS SABANALARGA

Matrícula No: 770.957 DEL 2020/10/07

Último año renovado: 2022

Categoría: ESTABLECIMIENTO

Dirección: CR 23 No 38 - 19 LO 4

Municipio: Sabanalarga - Atlantico

Teléfono: 3091581

Actividad Principal: 4520

MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES

Actividad Secundaria: 4530

COMERCIO DE PARTES, PIEZAS (AUTOPARTES) Y ACCESORIOS (LUJOS) PARA VEHICULOS AUTOMOTORES

Otras Actividades 1: 4542

MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOCICLETAS Y DE SUS PARTES Y PIEZAS

Nombre:

MACROSERVICIOS CLINICAR



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**
Fecha de expedición: 03/05/2022 - 09:01:20
Recibo No. 9363102, Valor: 0
CODIGO DE VERIFICACIÓN: VZ485BE7FF

Matrícula No: 816.481 DEL 2021/08/25
Último año renovado: 2022
Categoría: ESTABLECIMIENTO
Dirección: CL 37 No 46 - 55
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Teléfono: 3091581
Actividad Principal: 4530
COMERCIO DE PARTES, PIEZAS (AUTOPARTES) Y ACCESORIOS (LUJOS) PARA VEHICULOS AUTOMOTORES
Actividad Secundaria: 4520
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES
Otras Actividades 1: 4542
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOCICLETAS Y DE SUS PARTES Y PIEZAS
Otras Actividades 2: 4511
COMERCIO DE VEHICULOS AUTOMOTORES NUEVOS

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

De conformidad con lo previsto en el Decreto 957 de 2019, la Resolución 2225 de 2019 y la información reportada por el empresario el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA - RSC Los datos reportados en el formulario RUES son los siguientes:

Ingresos por actividad ordinaria: 50.582.228.303,00

Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 4530

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Contra los actos administrativos de registro caben los recursos de reposición y de apelación. Para estos efectos se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla los sábados no son días hábiles.



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

Fecha de expedición: 03/05/2022 - 09:01:20

Recibo No. 9363102, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: VZ485BE7FF

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

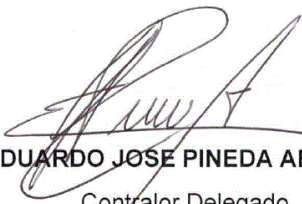
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 14 de junio de 2022, a las 10:50:54, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	72306607
Código de Verificación	72306607220614105054

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 198561499



WEB
10:49:19
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 14 de junio del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MORARCI GROUP S.A.S. identificado(a) con NIT número 9001100125:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División de Registro de Sanciones y Causas de
Inhabilidad

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:44:50 AM horas del 14/06/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **72306607**

Apellidos y Nombres: **MORENO ARCINIEGAS MANUEL ANGELLO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación

Todos los derechos reservados.



Gobierno en
Línea





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/06/2022 10:55:10 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **72306607** y Nombre: **MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **35107294** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Busqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

Información ... 5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

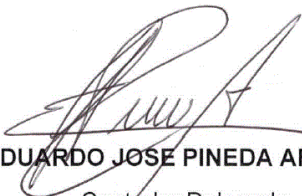
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 14 de junio de 2022, a las 10:53:50, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9001100125
Código de Verificación	9001100125220614105350

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB